

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 29 DE DICIEMBRE DE 2009 **SESIÓN N° 40**

En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión, a las 15.15 horas y asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Doña Sol Letelier González, quien preside el Concejo.

Don Marcelo Teuber Carrillo.

Doña Marcela Hales Hales.

Don Pablo Garrido Mardones.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Doña María Inés Cabrera Squella.

Don Patricio Lobos Labra.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Juan Antonio Pastén Tapia.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Don Martín Toledo.

Doña Julia Carreño.

Doña Lili Orell.

Doña Alejandra Muñoz.

Don José Hormazábal.

Don Roberto Vergara.

Doña Luisa Espinoza.

Doña Patricia Escobar.

Don Gonzalo Molina.

Don Pablo Zenteno.

Don Patricio González.

Don Jorge Quezada.

Don Hernán Gacitúa.

Don Álvaro Lavín.

Don Alfonso Domeyko.

Don Juan Pablo Núñez.

Don Jorge Naranjo.

Doña Taliana Acuña.

Don Marcelo Madrid

TABLA

- 1.- Aprobación Informe Gasto Programa Mejoramiento Gestión Educación Municipal 2009.
- 2.- Aprobación Gastos Operacionales Proyecto Diseño Ampliación y Adecuación Liceo Paula Jaraquemada.
- 3.- Convenio Asociatividad y Colaboración Mutua I. Municipalidad Recoleta con I. Municipalidad Rancagua.
- 4.- Avenimiento Daños Bienes Municipales.
- 5.- Renovación y Caducidad Patentes Alcoholes.

1.- APROBACIÓN INFORME GASTO PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL 2009

LA SEÑORA LILÍ O'RELL: Nos corresponde dar a conocer la última rendición del Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2009.

Las iniciativas fueron aprobadas en primera instancia por Decreto Exento 136, el 26 de enero del 2009.

Fue aprobado con las modificaciones que tienen relación con el bono SAE, el 7 de mayo del 2009.

Hoy estamos dando a conocer cuáles fueron los montos finales de cada uno de las iniciativas utilizadas para la aprobación.

La señora Patricia Escobar, Directora Técnica del DAEM hará la exposición.

LA SEÑORA PATRICIA ESCOBAR: *(Hace una exposición en Power Point)*

El monto total en la aprobación de enero, como la correspondiente a mayo, era por un total de 161 millones 412 mil 916 pesos.

De los cuales en enero se aprobaron 6 iniciativas:

1. Implementación de una plataforma digital para llevar el control de los procesos administrativos y curriculares de los establecimientos educacionales y mantener a los padres informados on- line, por 24 millones de pesos.

LA SEÑORA PATRICIA ESCOBAR: Producto de la modificación por el Bono SAE se redujo a un monto de 20 millones que ya está en funcionamiento la plataforma adjudicada a la Empresa Dictuc S.A.

2. Contar con un sistema de capacitación, monitoreo y evaluación de la progresión de contenidos, competencias, habilidades y destrezas en matemática y lenguaje para el segundo ciclo de las escuelas municipales de Recoleta, por un costo de 22 millones de pesos.

Se eliminó junto con la N° 3 y N° 4.

3. Implementación de un modelo de recursos humanos que describa los perfiles de cargos del personal del área de educación de la Municipalidad de Recoleta.

4. Implementación de una plataforma tecnológica para el programa de inglés en los cursos de Prekinder a 2° Básico de los Establecimientos Educativos de la comuna de Recoleta.

Por pago del Bono SAE, que quedó por un monto de 80 millones 706 mil 458 pesos. Correspondió al 50% del fondo total de los 161 millones de pesos.

Por lo tanto estas iniciativas podrían retomarse para el año 2010.

5. Desarrollo de una política de educación extraescolar atractiva para los estudiantes de Recoleta, por un monto de 30 millones.

Sin embargo, por el Bono SAE hubo que reducirlo a un costo de 3 millones 706 mil 458 pesos.

Entregué una planilla Excel a los señores Concejales, donde iba el resumen de todo los implementos deportivos que se compraron para los distintos establecimientos, taca taca, mesas de ping-pong, poleras, etc., para implementar las actividades curriculares en los horarios de talleres.

6. Retiro e indemnización de docentes de acuerdo al Artículo 2° Transitorio del Estatuto Docente.

Se mantuvo dentro del programa modificado y 10 personas fueron acogidas a esta indemnización, por un monto total de 57 millones, lo cual da 161 millones 412 mil 916 pesos.

LA SEÑORA ALCALDESA: Entonces, ¿habría acuerdo?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y señores Concejales Marcela Hales, María Inés Cabrera, Mauricio Smok, Pablo Garrido, Fernando Pacheco, Juan PASTÉN, Patricio Lobos, y la señora Alcaldesa), adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 160

“Apruébase el informe final del Fondo de Mejoramiento de Gestión Municipal en Educación año 2009 elaborado por la Dirección del Departamento de Educación Municipal, contenido en documento anexo, y que para todos los efectos administrativos y legales forman parte integrante del presente Acuerdo”.

(Se integra a la sesión el señor Concejal Marcelo Teuber).

2.- APROBACIÓN GASTOS OPERACIONALES PROYECTO DISEÑO AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN LICEO PAULA JARAQUEMADA

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Se retiró de Tabla el tema vinculado con el Liceo Paula Jaraquemada.

De acuerdo a información por el señor Director (s) de Secplac, aparecieron nuevos antecedentes sobre el tema, los que hacen que se deba realizar una nueva liquidación de los montos.

3.- CONVENIO ASOCIATIVIDAD Y COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA CON LA I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

EL SEÑOR GONZALO MOLINA: Se viene a someter a vuestra aprobación un convenio de asociatividad con la Municipalidad de Rancagua.

Es un convenio genérico, casi tipo, y que surge a partir de dos elementos fundamentales que se tuvieron en consideración.

1.- El interés de la Municipalidad de Rancagua por colaborar con nosotros es obtener el *know how*, programa de lectura de básica. Nosotros el interés de explorar las posibilidades de llevar a gente de la comuna de Recoleta a algunos complejos turísticos de Rancagua.

El convenio está en vuestro poder desde hace 2 ó 3 semanas aproximadamente.

LA SEÑORA ALCALDESA: Es un convenio de asistencialismo mutuo. Ellos quieren que los asesoremos en el tema de Educación, de lecto escritura.

¿Habrá acuerdo para esta asociatividad?

6 votos a favor, las señoras y señores Concejales Marcela Hales, María Inés Cabrera, Marcelo Teuber, Mauricio Smok, Pablo Garrido, y la señora Alcaldesa.

3 votos en contra, los señores Concejales Fernando Pacheco, Patricio Lobos y Juan PASTÉN.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 6 votos a favor (de las señoras y señores Concejales Marcela Hales, María Inés Cabrera, Marcelo Teuber, Mauricio Smok, Pablo Garrido, y la señora Alcaldesa) y 3 en contra (de los señores Concejales Fernando Pacheco, Patricio Lobos y Juan PASTÉN), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 161:

“Apruébase el convenio de asociatividad, colaboración y cooperación mutua Municipalidades de Recoleta y de Rancagua cuyas cláusulas constan en documento anexo, el cual para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.”

4.- AVENIMIENTO DAÑOS BIENES MUNICIPALES

EL SEÑOR GONZALO MOLINA: Se trata de la ratificación de un avenimiento que se llevó a cabo en la sede jurisdiccional en el Juzgado de Policía Local, de la señora Blanca Rosa Rojas Rojas, luego de que provocó daño a la propiedad municipalidad, ascendente a 39.3 UF, destruyó un semáforo en Santo Dumont con Recoleta.

La señora Rojas llegó a un acuerdo y acordó pagarnos el importe de los daños en 12 cuotas iguales de 3.275 UF. La señora ya dio cumplimiento al pago de la primera cuota, el 17 de diciembre del 2009.

LA SEÑORA ALCALDESA: ¿Habrá acuerdo para este avenimiento?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 162:

“Apruébase avenir en el juicio sobre indemnización daños en bienes municipales, caratulados “Ilustre Municipalidad de Recoleta con “Blanca Rosa Rojas Rojas” Rol N° 151.511-2/2009, que se tramita en el Juzgado Policía Local de Recoleta, en el cual la demandada se obliga a pagar a la I. Municipalidad de Recoleta, por daños causados a semáforo ubicado en Avenida Recoleta al llegar a la intersección con calle Santos Dumont la suma equivalente a UF 39,13, pagadera en 12 cuotas iguales y sucesivas de 3.275 Unidades de Fomento los días 20 de cada mes con vencimiento la primera de ellas el día 21 de diciembre de 2009”.

5.- RENOVACIÓN Y CADUCIDAD PATENTES DE ALCOHOLES

5.1. Aprobación de patentes sin observación

EL SEÑOR JORGE QUEZADA: Se presentan las primeras 606 patentes a aprobación del Concejo, para que se pueda girar y emitir para su correspondiente pago a partir del primer día hábil de enero, correspondiente al semestre entre enero y julio del 2010.

Estas las entregué por escrito, clasificadas por cada uno de los giros que les corresponde según la ley.

Este es el universo de patentes que tenemos en la comuna.

LA SEÑORA ALCALDESA: Les pediría que votáramos las 606 patentes que son las que están presentándose sin ninguna observación.

Entonces, ¿Habrá acuerdo para aprobar estas patentes que no presentan ninguna observación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 163:

***“Apruébase la renovación de las patentes de alcoholes que se señalan para el 1er semestre 2010, y que se individualizan en documento anexo elaborado por la Dirección Atención al Contribuyente el cual forman parte integrante del presente acuerdo, para todos los efectos legales y administrativos
“El resumen por giros de las patentes cuya renovación se prorroga es el siguiente:***

Letra	Clasificación	N° Patentes Existentes
A	Deposito de Bebidas Alcohólicas	209
B	Hoteles, Anexos, Casas de Pensión	10
C	Rest Diurno o Nocturno	170
D	Cabares o Peñas Folk	34
E	Cantinas-Bares-Pubs-Tabernas	33
F	Expendio de Cerveza	59
G	Quintas de Recreo	6
H	Minimercado de Alcohol	4
I	Hoteles, Hosterías, Moteles o Rest. de Turismo	14
J	Bodegas Elaboradoras o Dist. de Vinos, Licores o Cerveza	10
K	Casas Importadoras de Vinos o Licores	1
L	Agencias de Viñas	0
M	Círculos o Clubes Sociales	1
N	Inst. Deportivas	0
Ñ	Salones de Te o Cafeterías	5
O	Salones de Bailes o Discotecas	35
P	Supermercado de Alcohol	7
Total patentes		598

5.2. Término de renovación de patentes

EL SEÑOR JORGE QUEZADA: Ahora se someten a la aprobación de Concejo las correspondientes al término de la renovación. Vale de decir que no se giren a partir del primer día hábil de enero.

Son dos grupos que las separé porque obedecen a dos razones distintas.

El primer grupo, giro Discotecas, que fueron fiscalizadas el primer semestre de este año y que se informaron en junio en este mismo Concejo, por la falta de cumplimiento de requisito que tienen que ver con la Ley de Urbanismo y Construcciones y que fueron reportadas oportunamente por la Dirección de Obras.

A estos contribuyentes se les dio plazo hasta el 30 de noviembre para que cumplan con estas observaciones.

De este listado inicial les hice llegar aquellos que seguían con observaciones pendientes.

Hay un segundo grupo, en donde se exponen aquellos casos que han sido recogidos y propuestos para la misma instancia en razón de los denuncios al Tribunal que hemos cursado y también Carabineros. La mayoría de ellos está ejerciendo una patente distinta a la que se le otorgó. También se detalló con una ficha que les entregué a cada uno de ustedes.

Se les entregó un dictamen reciente de la Contraloría General, a las facultades que tienen los Alcaldes con acuerdo de Concejo para las renovaciones, cuando se dan este tipo de situaciones.

Faltaría agregar al antecedente de las unidades técnicas, que validan los reportes que les entregué recién.

Estos casos fueron vistos por Obras y Jurídico, sólo faltaría que se actualice el antecedente que hace unos momentos se pidió al señor Jefe de Inspección, don Jorge Naranjo.

LA SEÑORA ALCALDESA: Quisiera ratificar lo que dice el señor Quezada. En el espíritu de dar la mayor cantidad de plazo posible, las mayores facilidades para que regularicen, hasta el último minuto hemos estado en contacto con estos 7 casos, de los cuales hemos podido constatar que 6 de ellos han presentando, al día de hoy sus carpetas y antecedentes, para solicitar su regularización.

Si bien, ellos estaban avisados con anterioridad que esto tendrían que haberlo hecho antes, pero también entendiendo que como Concejo Municipal de Recoleta queremos confiar en su buena fe de arreglar esta situación, es que les estamos proponiendo, salvo la primera discoteca, durante la semana han presentado su intención de regularizar.

LA SEÑORA ALCALDESA: Hay 5 que están en proceso, hay una que está pidió plazo de 48 horas para ingresar sus antecedentes.

¿Qué posibilidades hay de tener un reporte en un mes más, si obtuvieron los permisos? Les pediría que fueran rigurosos en informarnos.

Tampoco queremos perjudicarlos por 30 días que se han demorado trámites que a veces son engorrosos porque no es fácil de demoler, pero también ser capaces de controlarlos.

Me gustaría a través de la DAC o la DOM que hagan un seguimiento de estos casos, de tal manera que puedan darnos un informe en 60 días más de cual es la situación de cada uno, porque es importante como Concejo aprobar esto, porque no queremos lamentar ningún accidente ni situación en la cual no quede cerrado antes de 6 meses.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Aquí lo que nos están pidiendo es que votemos el término de la renovación de patentes de alcoholes.

Creo que lo que tenemos que hacer es retirar esto de la votación para que solucionen todo sus problemas y en un tiempo cercano si no lo han hecho someterlo a votación para el término de la patente.

LA SEÑORA ALCALDESA: Estaríamos pidiendo el retiro del término de estas patentes.

Ahora, les digo que hay varias de estas discotecas que vienen con problemas con bastante más de 6 meses y que se les ha pedido regularizar y no lo han hecho.

También decirles que en 6 meses más vamos a exigir el máximo que cumplan con todo los requerimientos.

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: Propongo que en la próxima notificación, que tiene que llevar a cabo don Jorge Quezada a estos 7 contribuyentes que se pudiera incorporar el acuerdo de Concejo dé la razón por la cual estuvimos dispuestos rechazar la caducidad, pero a la espera de las acciones y trámites que ellos hagan.

Lo que estoy tratando de dejar demostrado, no sólo se haga lo que la Administración está pidiendo, sino que el Concejo está informado, que tomó posición del tema y que también está dispuesto a 6 meses más a tomar una posición distinta, si es que ellos no cumplen con lo que tienen que hacer.

LA SEÑORA ALCALDESA: Por eso estaba pidiendo un seguimiento en 60 días más.

EL SEÑOR GONZALO MOLINA: Sobre el punto, aquí hay dos vías, una es que aprueben éstas patentes. No obstante las discrepancias, porque se presentaron antecedentes dentro del tiempo oportuno y se aprueben en conjunto con las demás y que en 6 meses ustedes evalúen decidan renovar o no, depende de las condiciones del merito, o sencillamente como lo están haciendo ahora de rechazar.

Por lo tanto, como el Alcalde no tiene quórum, se entiende que esas patentes van a continuar vigentes, me parece las vías más razonables, porque aún así los actos de ustedes son reglados y no pueden ser tomados en forma arbitraria.

Parece que lo menos arbitrario es que ustedes fundamentes que hay dudas razonables que hace presumir que no resulta conveniente no renovarle a estas personas, por el perjuicio que causan, pero que obviamente esto se va analizar en su mérito en 6 meses más.

Creo que es atendible la argumentación, y que ustedes van a someterlo en análisis los próximos 60 días.

LA SEÑORA ALCALDESA: Independientemente de eso, quisiera solicitarle a la DOM que presente al Concejo, en 60 días más, del estado de avance de la regularización de estos locales.

EL SEÑOR GONZALO MOLINA: Ahora, quiero definir qué es clausura.

En la nueva Ordenanza de Alcoholes, se establece un glosario. Quisiera señalarles que sólo procede en 3 oportunidades.

1.- Cuando no hay ejercicio efectivo de la patente de alcoholes.

2.- Cuando fue clausurado definitivamente el local.

3.- No pago la patente en los términos señalados por la ley.

Sólo estas 3 hipótesis producen la caducidad.

Esta luego la no renovación. Voy a leer lo que significa la no renovación.

"El acto administrativo optado por la Municipalidad, por la pérdida de alguno de los requisitos habilitantes para la titularidad o el ejercicio de la patente".

También hoy a citar un dictamen de la Contraloría, que es lo que tienen que analizar al momento de renovar o no una patente. Aquí hay dos aspectos:

1.- Es la oportunidad en que se somete a conocimiento, que es la más adecuada, antes que termine cada período. O sea, a fines de diciembre y fines de julio.

EL SEÑOR GONZALO MOLINA: ¿Qué tienen que observar ustedes?

Que los requisitos que se tuvieron en consideración para otorgarse se mantengan en el tiempo.

O sea, el contribuyente pudo haber tenido todo los requisitos en un momento determinado, sacamos una radiografía, pero a los 3 meses puede ser condenado y estar sometido a una pena aflictiva. Entonces, ya perdió un requisito habilitante, se viene abajo un negocio. O alteró de tal manera las condiciones de seguridad que está infringiendo las normas de urbanismo de construcciones, etc.

Esos son los requisitos que tienen que mantenerse.

Ese es el análisis que ustedes hacen cada 6 meses.

LA SEÑORA ALCALDESA: Someto a votación la no renovación de las 7 patentes de discotecas que corresponden a los siguientes contribuyentes:

Arturo Fernando Solella Comandary, Rut 7777718-0, Andrea Schweiger Henríquez, Rut 10074668-9, Puerto Bellavista Ltda, rut 77329560-3; Claudio Labbe Reyes, Rut 10542637-2, Inmobiliaria Santa Cecilia Ltda, Rut 77612840-6; Araya y Caselli Ltda, Rut 76217690-4; Comercial 3 MS Ltda, Rut 76003616-1

Por la no renovación de las patentes antes mencionadas votan los siguientes concejales : Sra. Sol Letelier, votan en contra : Don Marcelo Teuber, Mauricio Smok, Patricio Lobos, Pablo Garrido, Juan Pasten, Fernando Pacheco, Marcela Hales, María Inés Cabrera.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Entonces, la conclusión es que el Concejo rechaza la no renovación del término de la patente; entendiéndose en consecuencia que ellas son renovadas

LA SEÑORA ALCALDESA: En el caso de las patentes que vienen ahora, deberíamos verlas individualmente y que cada uno vote a conciencia.

Se trata de la caducidad de las últimas 7 patentes.

5.2.1. Término de renovación a Dulces Coca Ltda.

EL SEÑOR JORGE QUEZADA: De acuerdo a lo que usted señala es propuesta para término de renovación a Dulces Coca Ltda., en Antonia López de Bello N° 60, que registra la patente Restaurante Diurno Nocturno, en atención a que registra 4 denuncios en el período:

Dos por funcionar sin patente de expendio de cerveza y además porque en ese lugar estaría ejerciendo el giro comercial y tributario Claudio Labbé Reyes Inversiones Gastronómicas, en lugar Dulces Cocas Ltda.

Está explicado y fundamentado en la Ley de alcoholes y en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en Dictamen de Contraloría.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Respecto al tema de funcionar con la patente de otra persona, si bien es cierto es un mero trámite para el traspaso.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Respecto al tema de los partes, antes de referirme a la votación, pediría un informe al Juzgado de Policía Local, para saber en qué estado están los partes.

LA SEÑORA ALCALDESA: Lo que pasa es que a todos estos contribuyentes que han infringido la ley en una cantidad de situaciones, nos ponen en la situación de si le caducamos o no la patente de alcoholes.

Es por eso que quiero pedirles que cada uno analice los casos y vote en conciencia.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Como quiero votar en conciencia, quiero tener la película clara, porque desde mi perspectiva la Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, faculta para vender cerveza.

Quiero saber en qué condiciones se vendieron cervezas y qué es lo que estimo el señor Juez, porque si éste desestimó el parte, no podemos ser más papistas que el Papa. O sea, si el señor Juez lo absolvió, por qué lo vamos a castigar

LA SEÑORA ALCALDESA: Se supone que tenemos un Departamento de Inspección.

Señor Concejal encontrándole sentido, creo que no puedo acceder a su petición, de saber el resultado del señor Juez, tampoco tenemos el tiempo de hacerlo.

Desgraciadamente nos tenemos que pronunciar hoy, tenemos que hacer fe de los partes que fueron citados al Tribunal y confiar en que nuestro Juez de Policía Local actuó de acuerdo a sus atribuciones que le confiere la Ley.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Pero, no podemos estar sobre la ley, porque el Juez es el que aplica la ley, y si éste determina que el señor no cometió una infracción, aquí fue un abuso de autoridad.

Hoy Recoleta ha avanzado, hoy pueden chequearse los partes por vía Internet. Entonces, no veo cuál es el problema que el señor Director de la DAC el día que caduquemos nos acompañe los fallo del Juez.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Aquí hay una contradicción con lo que plantea en Concejal.

Sobre el uso de una patente por otra persona, usted ha sido la persona y concuerdo con usted, él que más ha planteado aquí, que en Patronato, los paraguas vende gente que no tiene la patente y lo arriendan y se lucran de eso.

Usted ha sido el que más ha reclamado por eso, aquí estamos frente a la misma situación.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Por lo tanto, deberíamos tener la misma conducta.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Soy consecuente, el problema es otro, usted está confundido.

Una cosa es el comercio establecido, en la cual el contribuyente está remitido a la fiscalización del Servicio de Impuestos Internos, Municipal y a la Dirección del Trabajo, que es una situación distinta, a la que gente que funciona en la calle. Este es un permiso precario que le entrega Alcaldía para que la gente de escasos recursos pueda mantenerse, y en eso no estoy de acuerdo, en que se lucre a costilla del Municipio.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Es un tema que hemos tocado en más de alguna vez.

Creo que nos basamos en los antecedentes que nos dan y nuestro criterio pasa por el criterio que viene previamente dado por los Inspectores.

Creo que hay que tener algún grado de fiscalización, de interactuar por parte del Municipio con ellos, porque finalmente está el nombre nuestro, de la institución del Municipio, en cada acción que ellos hagan y nuestras decisiones pasan por su criterio.

Es importante que quede en Acta, la iniciativa que a lo mejor algún día tuviéramos la posibilidad de encontrarnos a la persona que nos represente y nos definan cómo trabajan.

EL SEÑOR JORGE QUEZADA: Es relevante que aclare que lo que señala el señor Concejal Smok respecto a las competencias de los Tribunales de Policía Local y los Municipios corren por carriles distintos.

La ley señala atribución exclusiva a los Juez de Policía Local para actuar, multar y fraccionar con clausuras definitivas, que conllevan al término de las patentes, pero son medidas judiciales.

La administración activa tiene otras atribuciones y están contempladas las que presentamos acá.

La razón por la cual están revisando esto es porque recogemos la crítica que nos ha señalado el Concejo en varias oportunidades, respecto a la falta de calidad y cantidad de fiscalización. Eso es lo que se ha resumido en los informes que tienen ahí, son los que están validando la propuesta al Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Aquí estamos confundiendo las solicitudes de fiscalización.

Lo único que se fiscaliza es al comercio establecido y he sido enfático en pedir que se fiscalice al comercio en la vía pública.

Así que no confundamos las cosas.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Ahora, no estoy pidiendo que al comercio establecido no se le fiscalice, sino estoy pidiendo que se cumpla y que se le de instrucciones a la gente, se les enseñe porque parar un negocio no es fácil, especialmente en un Municipio como Recoleta, que pone más dificultades que facilidades.

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: Me hace sentido lo que está pidiendo el Concejal Smok y no tiene que ver que vayamos a votar de tal o cual manera, dependiendo de la resolución que haya tomado el señor Juez.

Es sólo un antecedente más que pudimos tener a la vista, y decir, *"sabe que respecto de tal parte que está aquí y se cumplió con la inspección, el Juez que es autónomo, que es independiente, un poder totalmente distinto a nosotros, resolvió tal cosa, porque encontró que la argumentación que dio el contribuyente fue tan contundente que desacreditó el juicio o la decisión que haya tomado el inspector en ese momento"*.

Es un antecedente que después nosotros veremos como votamos, pero no es malo tener más información a la vista.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: No hay otra oportunidad, y tiene que ser hoy la votación, porque de lo contrario se activa por un semestre más la patente, no tiene tiempo para hacerlo, el ideal es que lo hubiese pedido antes.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿Es culpa de este Concejo que se presente a última hora?

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: He estado observando y estamos buscando el equilibrio en la ley y del procedimiento que es bastante complejo.

Trabajé en Tribunales y hay una discreción que es propia del Juez, fallo en conciencia, a veces uno queda insatisfecho con el fallo o satisfecho cuando me favorece.

Obviamente, como somos todos seres humanos, estamos proclive a equivocarnos o seguir una lógica de ser drástico, pero lo de ser equilibrado, como dice la Justicia, a veces no se da, se ven vicios, situaciones poco clara para el contribuyente.

A veces Carabineros o cualquier persona amaneció con el genio cruzado, y ejecuta una infracción que a lo mejor ni siquiera es efectiva, pero cuando la persona llega al Tribunales se encuentra con un aparataje que se le hace imposible, si no lleva un buen abogado, presenta un buen escrito o una buena reconsideración, prácticamente le dicen "sabe, pague 3 UTM caja".

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: Creo que, como esto se tiene que votar, le solicitaría, que para el día de mañana, como aquí hay varios denuncios al Juzgado, en la próxima dijeran por qué el parte. O sea, que diga el porqué de la infracción.

. Entiendo y conozco el procedimiento, no soy ignorante en esta materia, pero a veces suceden ciertas situaciones que vamos a votar acá, y tenemos que ser lo más justo posible. Creo que los denuncios tienen que obedecer a una lógica.

A lo que voy es que, objetivamente, en el proceso, del punto de vista de los justos, a veces se producen injusticia. En este tema el mayor antecedente, sobre el sistema de los partes, debiera ser más explícito.

Lo otro, para mejorar la gestión de la visión pública del Municipio, creo que los inspectores y los representantes municipales que salen a efectuar su función a la calle debieran ser capacitados, porque a veces un inspector se para frente a un contribuyente y supongamos que sea abogado, lo va a dejar desnudo, y va a dejar desnuda a la Municipalidad, no es culpa del inspector, éste va a ejercer una función que es propia de su cargo, que se le está asignada.

El inspector primero debe tener un curso para conocer bien la Ley de Alcoholes, con la que se está manejando, y también el proceder ante el contribuyente, porque éste ni los inspectores no son culpables ni delincuentes hasta que la ley le muestre lo contrario.

A veces como que ya va predispuesto, que este es malo, y eso no me parece, siempre he sido partícipe.

Creo que cuando está la sentencia y está condenado, a partir de ahí uno a veces puede sacar el juicio, pero a veces se cometen esos pequeños errores. Y para subsanar eso, hay que capacitar mucho a la gente que está en vía pública y que tenga bastante conocimiento de lo que es el comercio y la ley de comercio y estar bien preparado, por imagen municipal.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Quisiera recordar el acuerdo que tomamos hace un tiempo, respecto a frenar el expendio de cerveza arbitrariamente.

Dentro de todo lo que hemos dicho, partir por felicitar que una de las grandes críticas que se han hecho en este Concejo a la Dirección que encabeza el señor Quezada es que no había inspección.

Hoy, independientemente de que podemos tener dudas a veces de la calidad del parte, lo que está habiendo es inspección.

Respecto de la patente que se le otorgó a la Sociedad Comercial Tres Ltda., me gustaría que revisáramos esas actas y la discusión que se dio ese día, cuando se decidió otorgarle la patente de Restaurant y no la patente de Bar.

Dejamos en acta que lo que estábamos haciendo es dejar que funcionen para vender un paquete de cabritas y vendieran cerveza también.

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: Hoy lo que estamos llevando, después de 6 meses, es a la caducidad por haber hecho lo que en su momento era lo más salomónico hacer.

LA SEÑORA ALCALDESA: Se somete a votación la caducidad de la patente.

¿Quiénes están por la no renovación de la Patente Dulces Cosas Ltda.?

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: A favor.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: A favor.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: En contra.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO GARRIDO: A favor.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: A favor

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: En contra

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: En contra

LA SEÑORA CONCEJAL MARCELA HALES: A favor.

LA SEÑORA ALCALDESA: A favor.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 6 votos a favor (de las señoras y los señores Concejales Marcela Hales, María Inés Cabrera, Marcelo Teuber, Pablo Garrido, Fernando Pacheco, y la señora Alcaldesa) y 3 en contra (de los señores Concejales Mauricio Smok, Juan Pastén y Patricio Lobos), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 164

“Apruébase, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 letra ñ) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la no renovación de la Patente Alcohol Restaurant Diurno y Nocturno, rol N° 4-511.119 cuyo titular es Dulce Cocas Ltda. Rut N° 78.106.450-5 con domicilio en Antonia López de Bello N° 60 Recoleta. (sigue)”

ACUERDO N° 164 (continuación)

“Déjase establecido que la no renovación de la patente se adopta por contravenir el Artículo 5° párrafo 3 de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por cuanto el contribuyente ejerce un giro distinto al autorizado, el de expendio cerveza; como asimismo ejerce el giro un contribuyente distinto al titular.”

5.2.2. Caducidad de Patente de Doña Tatito Ltda.

EL SEÑOR JORGE QUEZADA: La siguiente es Doña Tatito Ltda., Restaurante Diurno y Nocturno, funciona en Antonia López de Bello N° 68.

La causal para la caducidad es que tenemos el registro histórico de 3 denuncios al Tribunal, por ejercer el giro de Discoteca, en los meses de febrero, abril y julio de este año.

En la práctica, se traduce en discotecas de hecho, que funcionan amparadas en patentes de Restaurante Diurno y Nocturno.

Lo que se propone término es el término a la patente de Restaurante.

Por lo tanto, para poder ejercer ahí tiene que pasar de nuevo por esta instancia, pedir la patente de ese giro si es el que corresponde.

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: A favor.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: A favor.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: En contra.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO GARRIDO: A favor.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: A favor

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: En contra

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: Me abstengo.

LA SEÑORA CONCEJAL MARCELA HALES: Me abstengo.

LA SEÑORA ALCALDESA: A favor.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 5 votos a favor (de la señora y los señores Concejales María Inés Cabrera, Marcelo Teuber, Pablo Garrido, Fernando Pacheco, y la señora Alcaldesa), dos abstenciones (de la señora y el señor Concejales Marcela Hales y Patricio Lobos), y 2 en contra (de los señores Concejales Mauricio Smok y Juan Pastén), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 165:

“Apruébase, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 letra ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la no renovación de la Patente Alcohol Restaurant Diurno y Nocturno, Rol N° 4-511.322, cuyo titular es Doña Tatito Limitada, Rut N° 76.515.060-4, con domicilio en Antonia López de Bello N° 68, Recoleta.

“Déjase establecido que la no renovación de la patente se adopta por contravenir el Artículo 5° párrafo 3 de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por cuanto el contribuyente ejerce un giro distinto al autorizado, el de Discoteca.”

5.2.3. No renovación de Patente de Iluminati

EL SEÑOR JORGE QUEZADA: La siguiente es de don Agustín Arancibia Zúñiga, patente de Cabaret en Antonia López de Bello N° 131, nombre de fantasía Iluminati.

Tenemos 8 denuncias al Tribunal por diversas causas, por emitir ruido fuera de norma, por horario de cierre y por funcionar con el giro de discoteca.

LA SEÑORA ALCALDESA: ¿Quiénes están por la no renovación de esta patente?

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: A favor.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: En contra.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: En contra.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO GARRIDO: A favor.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: A favor

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: A favor.

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: Me abstengo.

LA SEÑORA CONCEJAL MARCELA HALES: Me abstengo.

LA SEÑORA ALCALDESA: A favor.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 5 votos a favor (de los señores Concejales Juan Pastén, Marcelo Teuber, Pablo Garrido, Fernando Pacheco, y la señora Alcaldesa), dos abstenciones (de la señora y el señor Concejales Marcela Hales y Patricio Lobos), y 2 en contra (de la señora y el señor Concejales María Inés Cabrera y Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 166:

“Apruébase, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 letra ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la no renovación de la Patente Alcohol Cabaret, Rol N° 4-511.318, cuyo titular es Agustín Arancibia Zúñiga, Rut N° 14.145.103-5, con domicilio en Antonia López de Bello N° 131, Recoleta.

Déjase establecido que la no renovación de la patente se adopta por contravenir el Artículo 5° párrafo 3 de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por cuanto el contribuyente ejerce un giro distinto al autorizado, el de Discoteca.”

5.2.4. No renovación de Patente de Mónica Ruiz Pedreros

EL SEÑOR JORGE QUEZADA: Este es de doña Mónica Ruiz Pedreros, en Bombero Núñez N° 290, cuenta con patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, basado en 4 denuncios al Tribunal, por ejercer otras actividades, como Bar y Cabaret.

En febrero del 2009, le encontramos trabajando con bar y restaurante sin transferencia.

En marzo, la misma situación anterior.

En mayo, lo mismo.

EL SEÑOR JORGE QUEZADA: En julio, se agregó giro de cabaret.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿Eso quiere decir que en el año 2008 no hubo fiscalización?

EL SEÑOR JORGE QUEZADA: Estoy a cargo de esto de diciembre del 2004.

Sobre su pregunta, el registro histórico que tomamos fue el de este año, no consideramos otros períodos.

Por lo tanto, por eso no informamos hacia atrás.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Lamento, pero tengo razón, porque estamos votando sin saber el historial de una persona.

Ese es un tema, desde mi punto de vista, importante, porque si una persona ha tenido una vida correcta y ha cometido errores el último año, no es motivo para que lo matemos al tiro.

LA SEÑORA ALCALDESA: Estamos actualizando. Insisto, la ley nos faculta, que con esta cantidad de partes y denuncias al Tribunal, con sobre 3 ya tenemos la facultad de caducar la patente.

Entonces, lo que pasó en el comportamiento anterior no es necesario para la decisión que estamos tomando.

Ojala sería bueno tenerlo, pero a lo mejor ni siquiera existían en la comuna.

Les pido que votemos, ¿Quiénes están por la caducación?

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: A favor.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: En contra.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: En contra.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO GARRIDO: A favor.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: A favor

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: A favor.

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: Me abstengo.

LA SEÑORA CONCEJAL MARCELA HALES: En contra.

LA SEÑORA ALCALDESA: A favor.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 5 votos a favor (de los señores Concejales Juan Pastén, Marcelo Teuber, Pablo Garrido, Fernando Pacheco, y la señora Alcaldesa), una abstención (del señor Concejal Patricio Lobos), y 3 en contra (de las señoras y el señor Concejales María Inés Cabrera, Marcela Hales y Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 167

"Apruébase, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 letra ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la no renovación de la Patente Alcohol Restaurant Diurno y Nocturno, Rol N° 4-511.198, cuyo titular es Mónica Ruiz Pedreros, Rut N° 5.524.529-0, con domicilio en Bombero Núñez N° 290, Recoleta.

"Déjase establecido que la no renovación de la patente se adopta por contravenir el Artículo 5° párrafo 3 de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por cuanto el contribuyente ejerce un giro distinto al autorizado, el de Cabaret, como asimismo ejerce el giro un contribuyente distinto al titular."

5.2.5. No renovación de Patente de Mónica Ruiz Pedreros

EL SEÑOR JORGE QUEZADA: La siguiente es la propuesta para el término de la renovación, de don Germán Meza Vegas, en Dardignac N° 59.

Cuenta con Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, fue sorprendido con denuncia al Tribunal en 4 oportunidades.

Una, por trabajar otro contribuyente con esa patente.

Las otras 3 por ejercer el expendio de cerveza, bar y cabaret.

LA SEÑORA ALCALDESA: ¿En votación?

LA SEÑORA CONCEJAL MARCELA HALES: A favor.

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: A favor.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: A favor.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: A favor

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO GARRIDO: A favor.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: En contra.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: En contra.

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: A favor.

LA SEÑORA ALCALDESA: A favor.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 7 votos a favor (de la señora y los señores Concejales Marcela Hales, Patricio Lobos, Juan Pastén, Marcelo Teuber, Pablo Garrido, Fernando Pacheco, y la señora Alcaldesa) y 2 en contra (de la señora y el señor Concejales María Inés Cabrera y Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 168

“Apruébase, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 letra ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la no renovación de la Patente Alcohol Restaurant Diurno y Nocturno, Rol N° 4-511.276, cuyo titular es Germán Meza Vega, Rut N° 4.754.685-0, con domicilio en Dardignac N° 59, Recoleta.

Déjase establecido que la no renovación de la patente se adopta por contravenir el artículo 5° párrafo 3 de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por cuanto el contribuyente ejerce un giro distinto al autorizado, el de expendio cerveza – Bar y Cabaret, como asimismo ejerce el giro un contribuyente distinto al titular.”

5.2.6. No renovación de Patente de Sociedad Lobos Garrido y Ramos Ltda.

EL SEÑOR JORGE QUEZADA: Esta es la Sociedad Lobos Garrido y Ramos Ltda., en Santa Filomena N° 45. Aquí tienen dos patentes de alcoholes, una del giro Bar y la otra Restaurante Diurno y Nocturno.

Registran 3 denuncias al Tribunal en el período.

Por mantener la puerta escape bloqueada, además estaba funcionando como discoteca.

En abril constatamos nuevamente que funcionaba como discoteca.

En octubre, fue observada condiciones de seguridad insuficiente.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Eso me parece grave. Me parece grave, le dimos la patente porque cumplía con todos los requisitos y ahora no cumple con los requisitos.

Eso me parece grave.

LA SEÑORA ALCALDESA: Cuántas veces uno le da el permiso y después modifican todo el interés.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Pero eso tiene que decir, modificó y cerro la puerta, porque aquí dice otra cosa, dice: *"no cumple con los requisitos"*.

LA SEÑORA ALCALDESA: Votemos, ¿Quiénes están a favor que se cierre este local?

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: A favor.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: En contra.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: En contra.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO GARRIDO: A favor.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: A favor

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: A favor.

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: A favor.

LA SEÑORA CONCEJAL MARCELA HALES: A favor.

LA SEÑORA ALCALDESA: A favor.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 7 votos a favor (de la señora y los señores Concejales Marcela Hales, Patricio Lobos, Juan Pastén, Marcelo Teuber, Pablo Garrido, Fernando Pacheco, y la señora Alcaldesa) y 2 en contra (de la señora y el señor Concejales María Inés Cabrera y Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 169

“Apruébase, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 letra Ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la no renovación de la Patente Alcohol Bar y Restaurant Diurno y Nocturno, Roles N° 4-511.184 y 4-511.185, cuyo titular es Lobos Garrido y Ramos Limitada, Rut N° 77.793.860-6, con domicilio en Santa Filomena N° 45, Recoleta.

Déjase establecido que la no renovación de la patente se adopta por contravenir el Artículo 5° párrafo 3 de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por cuanto el contribuyente ejerce un giro distinto al autorizado, el de Discoteca”.

(Se retira de la sesión, la señora Concejales María Inés Cabrera)

5.2.7. No renovación de Patente de Sociedad Comercial Tres Ltda.

EL SEÑOR JORGE QUEZADA: Esta es la patente de Sociedad Comercial Tres Ltda., ubicada en Pío Nono 160-B.

Tiene 5 denuncios al Juzgado de Policía Local. Además llegó un informe de Contraloría.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: A esta gente no la conozco, sólo los he visto cuando vienen acá a reclamar.

Este tema, desde mi punto de vista, es una situación de persecución constante. Este es un tema personal que tiene el Municipio con este contribuyente.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Aquí se le han hecho infracciones por vender cerveza con wantán.

Según el señor Director de Atención al Contribuyente, no se puede vender cerveza con wantán.

Según un informe en derecho, que está basado en instrucciones de la Seremi de Salud, se dice que sí se puede vender cerveza con wantán.

Ahí se produce una diferencia de criterios de cómo aplicar la ley.

A raíz de eso se le han pasado bastantes partes por vender cerveza con wantán, que es lo que en comisiones discuti.

Además, le entregué a cada uno de los Concejales, el estudio en derecho de la Dirección Jurídica de la Municipalidad.

Posterior a eso, este señor solicitó una patente de cerveza, patente que la comisión que existía en ese momento se la rechazó en razón a que tenía reiterados partes.

Algún funcionario municipal le recomendó al contribuyente comprar una patente de cerveza y trasladarla de dirección dentro del radio que corresponde.

Cosa que así lo hizo, se gastó 3 millones 500 mil pesos, compró la patente de cerveza, presentó los papeles para que se cambiara de nombre y de dirección y la comisión lo volvió a rechazar, en razón al informe que presentó el señor Director de la DAC, con respecto a los partes que tenía por vender cerveza con wantán.

Creo que desde esa perspectiva, el tema ya estaba viciado.

Posteriormente, el señor Director de la DAC, en este mismo Concejo, denunció que había sido agredido por el contribuyente, cuestión que está en acta.

Tengo entendido que se hizo una denuncia en Fiscalía, situación que a la fecha no está resuelta.

Posteriormente vino al Concejo Público el contribuyente a aclarar la situación de la problemática que había tenido con el señor Quezada.

A la salida de este Concejo Municipal lo estaban esperando unos matones traficantes de esta comuna, que normalmente vienen a este Concejo y que son protegidos para agredirlo y lo denuncie en este Concejo, dice claramente *"no tengo miedo a los matones que tienen"*.

Creo que esta situación respecto a este local, independientemente de que comparto con usted que tenemos que regularizar el tema de la venta de cerveza.

Tomo como conclusión la situación del local del lado, este local cumple la misma función de los Tres, pero el señor sí tiene patente, si el señor hace lo que quiere, nadie lo fiscaliza, jamás le han sacado un parte, me preguntó, ¿Por qué?, ¿Porque colabora con la Municipalidad? O sea, ¿es requisito para tener patente de cerveza colaborar con la Municipalidad?

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No me parece correcto.

Estoy hablando del señor Carlos Manzur, del local del lado.

Si estamos en igualdad de condiciones, señora Alcaldesa, tenemos que actuar con el mismo criterio, con la misma fuerza y con la misma responsabilidad.

Creo que en este caso, no ha existido esa ecuanimidad.

Es por eso que mi voto aquí es no a la caducidad de la patente, porque en el fondo esto se ha transformado en un tema personal, y creo que la Municipalidad no se puede prestar para situaciones personales.

LA SEÑORA ALCALDESA: Quisiera contestarle y fundamentar lo que voy a decir.

En algún minuto, cuando recién asumí, tuve a esta gente en mi oficina, ya estaban clausurados por la Administración anterior, 3 veces lo clausuraron.

Ellos se acercaron y me pidieron, por favor que los dejara que siguieran, que les levantara la clausura y se comprometieron a que ellos no iban a tener expendio de cerveza y que iban a cumplir con todas las normas.

Este caso lo he seguido personalmente, he ido varias veces a terreno, a distintas horas y le puedo decir que nunca he visto wantán, he visto solo cerveza, he visto a niños a las 17 ó 18 horas, no sé la causa, no sé lo que ha dicho la Contraloría, pero en el espíritu de lo que queremos para nuestra comuna.

Creo que es un daño no caducarle la patente de alcoholes, porque le dimos de restaurante y no la de cerveza, le dimos a ellos la posibilidad de seguir operando en el sector, fuimos súper correctos y dijimos le estamos quitando una, pero le estamos dejando la otra.

Ellos no han cumplido con la ley y cada vez que paso por ahí, esto no es un restaurante ni tampoco hay wantán, se lo puedo asegurar.

Aquí la idea no es perseguir a nadie, aquí estamos haciendo de Bellavista un barrio mejor para nuestros jóvenes que van a circular el próximo año.

Creo que tenemos que respetar esto.

Ahora, si hay personas en el local del lado contribuyan o no con la Municipalidad, y en ese sentido señor Quezada, quiero una posición.

No obstante, entiendo, con la ley, le pido que fiscalicemos de manera que corresponde, aquí no hay gente que ayude o no, aquí hay normas que se tienen que cumplir y tenemos que ser súper estrictos y rigurosos, sobre todo por la situación estudiantil que vamos a tener a partir de marzo del 2010.

En ese sentido les pido que votemos en consecuencia.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: En lo último estoy de acuerdo con el Concejal Smok, en que se fiscalice a todos por igual, porque nombré a un local que no se ha fiscalizado y no tiene recepción final y sigue funcionando lo más bien, en ese sentido aquí a todos por igual.

Respecto a este otro voy a votar a favor de la caducidad por dos cosas.

Porque este informe de Contraloría dice: *"es necesario hacer presente que la negativa de otorgar la patente aludida se basó en la consideración de aspecto que el ordenamiento jurídico le permite ponderar a las Municipalidades, vinculado al cumplimiento de sus funciones, y en la transgresión por parte del afectado de la normativa vigente, sin que haya resultado relevante el efecto el procedimiento contemplado que está viciado"*.

Por lo tanto, esto está de acuerdo con lo que hicimos.

En dos oportunidades he ido al local he pedido cerveza sin wantán y me la han vendido.

También he llamado al señor Quezada para decirle tal día a tal hora me han expedido solo cerveza y ningún problema. Por lo tanto, estoy a favor del cierre de este local.

EL SEÑOR GONZALO MOLINA: En la Fiscalía prestaron declaración algunos testigos, pero no tenían mucho destino, por la entidad del supuesto delito.

Me entrevisté con el Asistente del Fiscal y tenían que citar a estos señores, a los supuestos agresores, y no hemos tenido muchas noticias en el tema.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO GARRIDO: Me voy a sumar a palabras del Concejal y estar a favor de la caducidad.

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: a favor.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Que se caduque.

Señalar el comentario o análisis de este dictamen o pronunciamiento de la Contraloría es un precedente nuevo para mí, creo que hay otros dictámenes mucho más importante que también debieran hacerse comentado.

Hoy estamos haciendo un comentario, estamos entregando opinión y han pasado varios dictámenes.

Creo que es la actitud que tenemos que asumir, no nos podemos hacer los lesos frente a otros temas muy importante y de mayor relevancia económica para Recoleta, política social.

Voto a favor de la caducidad.

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: A favor de la caducidad de la patente. Como dijo el Concejal Smok, hay un señor Carlos Manzur y le solicito a usted, que a través de la Dirección que sea fiscalizado en justicia. O sea, aquí para todos iguales, si el señor Manzur está ejecutando las mismas acciones que ejecuta este otro señor, creo que la sanción debería ser la misma.

LA SEÑORA CONCEJAL MARCELA HALES: A favor de caducidad.

LA SEÑORA ALCALDESA: A favor.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 7 votos a favor (de la señora y los señores Concejales Marcela Hales, Patricio Lobos, Juan Pastén, Marcelo Teuber, Pablo Garrido, Fernando Pacheco, y la señora Alcaldesa) y 1 en contra (del señor Concejal Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 170

“Apruébase, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 letra ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la no renovación de la Patente Alcohol Bar y Restaurant Diurno y Nocturno, Rol N° 4-511.388, cuyo titular es Sociedad Comercial Tres Limitada, Rut N° 76.852.570-6, con domicilio en Pío Nono N° 160 – B, Recoleta.

“Déjase establecido que la no renovación de la patente se adopta por contravenir el Artículo 5° párrafo 3 de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por cuanto el contribuyente ejerce un giro distinto al autorizado, el de expendio cerveza y discoteca”.

Se cierra la sesión a las 17.00 horas.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SOLETIELER GONZÁLEZ
ALCALDESA**

SLG